



CONSTANCIA: El auxiliar de la justicia no ha rendido informes mensuales desde el mes abril de 2022.

Mediante Resolución N°DESAJPER21-310, del 29/04/2021, se integró la lista de auxiliares de la justicia que registrará en los despachos judiciales del distrito judicial de Pereira, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 30 de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, septiembre treinta de dos mil veintidós.-

Auto Interlocutorio N°2368

Radicado No66682-40-03-002-2014-00506-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs JOSÉ ALCIDES GARCÍAGAVIRIA.

En virtud a la Resolución N°DESAJPER21-310, del 29/04/2021, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, el señor **JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL**, ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por lo tanto es necesario su relevo, previo a esto, se procederá a nombrar como nuevo secuestre del bien inmueble al señor **CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ**, quien sigue en turno. Comuníquesele su nombramiento de conformidad con los artículos 49 y 50 del Código de General del Proceso, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, manifieste su aceptación al cargo designado que en todo caso es de obligatoria aceptación.

En consecuencia, una vez el secuestre entrante acepte, se requerirá al señor **JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL**, para informarle sobre el cese de sus funciones, que presente acta de entrega e informe final sobre la administración del bien desde abril de 2022 hasta la fecha, dentro del término de diez (10) días (art. 500 del CGP), teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y sus funciones de administrador, según lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 117 del Código general del proceso. En caso de no rendir cuentas, no le serán fijados honorarios definitivos.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 169
Del 03-10-22

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d646892ac5e470a25ae42815928adfd79e2dc360829746599b2813a3ce1e35cd**
Documento generado en 30/09/2022 11:46:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>